RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA.

EXPEDIENTE N.º: CONTR-2019-617869

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACCESO A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA."

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Licitación a través de procedimiento abierto. Tramitación ordinaria. Sujeto a regulación armonizada.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: Sí.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (iva inc.): 516.965,82 euros

VALOR ESTIMADO (iva exc.): 939.937,96 euros

FINANCIACIÓN: Autofinanciada. 1400018073 G/72A/22204/00 01

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente ADM/2017/0013 "Contratación de servicios de acceso a internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" se adjudicó a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U y se formalizó el 3 de abril de 2018 con una duración de un año y posibilidad de prorrogarse un año más. En la actualidad el contrato se encuentra prorrogado hasta el 2 de abril de 2020 sin posibilidad de prórroga adicional prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Por otro lado, el expediente ADM/2018/0001 "Contratación de servicios de Acceso a Internet II para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" se adjudicó a favor de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y se formalizó el 27 de agosto de 2018 con una duración de un año, prorrogable por un máximo de 12 meses adicionales. En la actualidad se encuentra prorrogado hasta el 26 de abril de 2020.

Segundo.- Con fecha 11 de diciembre, se firmó el Acuerdo de Inicio del expediente "Servicio de Acceso a Internet de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía". Debido a retrasos en distintas unidades tramitadores del expediente, a fecha de firma de la presente no se dispone del informe de Gabinete Jurídico para proseguir la tramitación del mismo.

Tercero.- Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2019 se remitió anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea para informar sobre la futura licitación a realizar por este órgano y proceder a la agilización de su tramitación, publicándose con fecha 23 de diciembre de 2019.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	24/01/2020 10:59:57	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J85UCE339QPMS5CEJA2765YRVU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La necesidad inaplazable de esta contratación que requiere acelerar lo más posible la adjudicación del nuevo contrato por las razones de interés público explicitadas en la memoria que se adjunta a la presente resolución, y que implican que este expediente sea objeto de tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la cual arguye lo siguiente:

" (...)

Por una parte la celebración este expediente responde a una necesidad inaplazable dado que el expediente ADM2017/0013 que actualmente presta dicho servicio finaliza el 2 de abril de 2020 y ha agotado el plazo máximo de duración del contrato. Para dar continuidad al servicio de Acceso a Internet, y dado que aún no se dispone del informe preceptivo del gabinete jurídico y por tanto no se ha publicado el nuevo expediente, es necesario reducir los plazos de presentación de solicitudes y el resto de plazos que apliquen para poder adjudicar el nuevo expediente antes de la fecha de 2 de abril de 2020.

Por otra parte es necesario acelerar la adjudicación por razones de interés público. No disponer del servicio de Acceso a Internet imposibilitaría la comunicación de la Junta de Andalucía con los ciudadanos para la prestación de servicios públicos digitales, en ámbitos fundamentales como la salud, la educación y la justicia. Hay que tener en cuenta que la prestación efectiva del servicio no se produce el mismo día de la adjudicación del contrato, sino que es necesario un tiempo más para la instalación del equipamiento y de la línea de comunicaciones para que el servicio esté disponible. Dado que el expediente ADM2017/0013 finaliza el 2 de abril de 2020, acelerar los plazos se hace indispensable."

Segundo.- Con base en los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y, en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 9 de mayo de 2019 delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación a los contratos administrativos y privados relativos a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía así como por el Decreto 104/2019, de 12 febrero por el que se adscriben a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo el mencionado órgano el competente para la tramitación del procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados, así como la Memoria justificativa de fecha 23 de enero de 2020 de la Directora General de Economía Digital e Innovación, que justifica suficientemente el interés público al que se avoca así como la ineludible necesidad de declaración de urgencia del objeto de la presente contratación con el

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	24/01/2020 10:59:57	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J85UCE3390PMS5CEJA2765YRVU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE

La declaración de urgencia del presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como que una vez acordada la apertura del procedimiento de adjudicación se estará a lo establecido en artículo 119 2. letra b) apartado 2°, al tratarse de un contrato de servicios. sujeto a regulación armonizada.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.

P.D. (Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA nº 91, de 15 de mayo).

El SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Es copia auténtica de documento electrónico

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	24/01/2020 10:59:57	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J85UCE339QPMS5CEJA2765YRVU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	